

(R. C. de la C. 176)

2000
ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 77
Aprobada en 6 de mayo de 2000

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera Estatal PR-8, con el nombre de Alba Iris "Albita" Rivera Ramírez, en reconocimiento a su defensa y creación de derechos para diversos sectores sociales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alba Iris "Albita" Rivera Ramírez, nació en Vega Alta el 22 de diciembre de 1946. Fueron sus padres, el Sr. Pedro Rivera y la Sra. Rosa María "Rosín" Ramírez. "Albita" Rivera estudió primaria y secundaria en el Colegio La Milagrosa en Río Piedras; y se graduó de la Universidad de Puerto Rico con un Bachillerato en Artes.

A sus 24 años, laboró como maestra de kindergarten en la Academia Cristo Rey en Río Piedras. También, ejerció como maestra de primer grado en la Esc. Bolívar Pagán, ubicada dentro del Res. Manuel A. Pérez. Además, trabajó como Coordinadora del Programa "Head Start" del Municipio de San Juan, siendo la encargada de programar los servicios que se le brindaban a los padres o voluntarios. Luego de esto, dirigió la Oficina del Ciudadano del Departamento de la Vivienda.

Para el 1984, se convierte en Senadora por Acumulación, formando parte de trece comisiones. De estas trece, fue portavoz de la minoría para las comisiones de Salud y Calidad Ambiental, Educación, y Desarrollo Cultural. Como miembro de estas comisiones, tuvo la oportunidad de legislar para que se añadiera en el Código Penal un inciso para que la acción del engaño fuera una modalidad para la perpetración de actos lascivos e impúdicos. Como otra de sus aportaciones, legisló a beneficio del Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra, para que estos pudiesen adquirir el terreno disponible al lado de los predios donde estos estaban ubicados.

Posteriormente, trabajó por la población de los Hogares Crea. De igual forma, brindó su servicio trabajando para ancianos en un Hogar de Envejecientes. En el 1992, fue designada directora ejecutiva de la Comisión para los Asuntos de la Mujer. En dicha Comisión, se le designó la función de coordinar la política pública de los derechos de la mujer. Además, participó en conferencias mundiales en Viña del Mar, Chile, y en Beijing, China. También, sirvió como recurso de capacitación a funcionarios estatales e internacionales, incluyendo a miembros de la judicatura y diputados de Honduras por invitación de la Universidad de Miami.

En el 1996, se posiciona como Representante de la Cámara de Puerto Rico marcando así dos precedentes: 1) fue la primera mujer en ocupar un escaño en ambos Cuerpos Legislativos, y 2) fue electa al mismo escaño que su madre, Rosa María "Rosín" Ramírez, ocupó durante el cuatrienio de 1989 al 1992. En su desempeño como Representante, fungió como presidenta de las comisiones sobre la Corrupción, de Educación y Cultura, y de la de Asuntos de la Mujer y Equidad. Fue, además vicepresidenta de las comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo de San Juan, Gobierno, y Sistemas de Retiro. En el cuatrienio de 2009 al 2012, presidió el Caucus de la Mujer en la Cámara, organismo que fue creado por virtud de la Resolución 457 del 5 de marzo de 2009, de la autoría de la presidenta y hoy Gobernadora, Hon. Jenniffer A. González Colón.

Fue autora y coautora de 575 medidas legislativas, de las cuales cerca de 35 fueron a favor de las mujeres. Entre estas, podemos destacar la Ley 54-2000, la cual enmendó la "Ley de Madres Obreras", a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las madres obreras; la Ley 248-1999, para garantizar a las madres y a su recién nacido un cuidado adecuado en el periodo de post parto; la Ley 87-2009, para enmendar la Ley 22-2000, "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para el cambio de tablillas del vehículo en los casos en que el peticionario haya sido víctima de delito sexual o de violencia doméstica o víctima o testigo en los tribunales; la Ley 104-2012, que crea el "Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo"; y la Ley 102-2009 que enmendó, la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres", a fin de establecer una red de información y recursos de apoyo adecuados para asistir a jóvenes y mujeres víctimas de violencia doméstica; entre muchas otras.

Fue la autora de la Resolución 2631 del 22 de agosto de 2005, en el que designó el nombre del Salón de Audiencias María Luisa Arcelay, ubicado en los bajos de la Rotonda del Capitolio; acción que realizó en honor y reconocimiento a la primera mujer legisladora en Puerto Rico y Latinoamérica.

Alba Iris, en su preocupación por la niñez, fue autora de varios proyectos que se convirtieron en leyes. Como, por ejemplo: la Ley 2-1998, enmendando con esta el Código Penal para disponer el término de prescripción para delitos sexuales y maltrato contra menores de edad; o la Ley 275-2002, en el que incluye a los autistas como personas con impedimento y de esta forma puedan recibir los servicios de Ama de Llaves y cuidado con fondos estatales y federales de entidades públicas y privadas.

Estas son algunas de las muchas leyes en las cuales la Senadora por acumulación y también Representante de Distrito ha contribuido en defensa de nuestros ciudadanos. Es indudable la labor realizada y por tanto el reconocimiento a un ejemplo de mujer puertorriqueña que ha entregado sus años, entre estos veinte años de su vida al servicio de todos los sectores, en especial los más vulnerables. Siendo así, se presenta designar la

Carretera Estatal PR-8, con el nombre de Alba Iris "Albita" Rivera Ramírez, como expresión de gratitud y reconocimiento por su labor y valiosas contribuciones a Puerto Rico, con atención a los sectores más vulnerables. Esta designación no solo honra a una ciudadana ejemplar, sino que fortalece el interés de las generaciones por la dedicación al servicio público y la lucha por los derechos humanos de los puertorriqueños. De esta forma, rendimos homenaje en vida al compromiso de la persona que se encargó de atender y proteger por 16 años, la Carretera Estatal PR-8.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de Alba Iris "Albita" Rivera Ramírez, la Carretera Estatal PR-8, en reconocimiento a su defensa y creación de derechos para diversos sectores sociales de Puerto Rico.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y el Municipio de San Juan, tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico velarán por que la rotulación de la carretera aquí designada, cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" de diciembre de 2023 y con cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación de la carretera aquí nombrada, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, y al Municipio de San Juan, a solicitar, aceptar, recibir, redactar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear cualesquiera fondos disponibles sea con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; y establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar o colaborar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán la Carretera Estatal PR-8, según lo aquí dispuesto, dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.